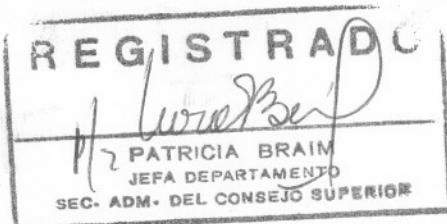


1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 755/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a efecto de atender los distintos proyectos FOMEC, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

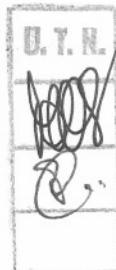
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

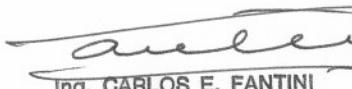
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 755/98 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario a efecto de atender los distintos proyectos FOMEC en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 747/98




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO